DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9569
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2016ER10303

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ADRIANA LUCIA BELTRÁN GALVIS				**SOLICITANTE: ALCALDIA LOCAL SANTA DE**
COE	24	MÓVIL	CONTRATADA	
FECHA	12 de Agosto de 2016	HORA	9:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 3 C No. 0 – 35 Este	**ÁREA DIRECTA**			600 m2		
BARRIO	Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1		
UPZ	94 – La Candelaria	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	9	**NIÑOS**	6
LOCALIDAD	3 – Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	Código Sector 003212	**OFICIO REMISORIO**			CR-25167		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Es importante aclarar que el radicado de la referencia solicita visita al predio de la Calle 3 C No. 0 – 35; sin embargo, al revisar las bases de datos catastrales se encuentra que el predio a visitar corresponde a la nomenclatura Calle 3 C No. 0 – 35 Este, la cual será empleada en el presente documento.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 3 C No. 0 – 35 Este, se localiza en el Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe. El Barrio Lourdes fue legalizado mediante Resolución No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actual Secretaría Distrital de Planeación SDP; para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, no ha emitido concepto técnico de riesgo para este sector, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial

de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 3 C No. 0 - 35 Este Manzana 6 - Lote 35, presenta categorización en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa. (Ver Figura No. 1).

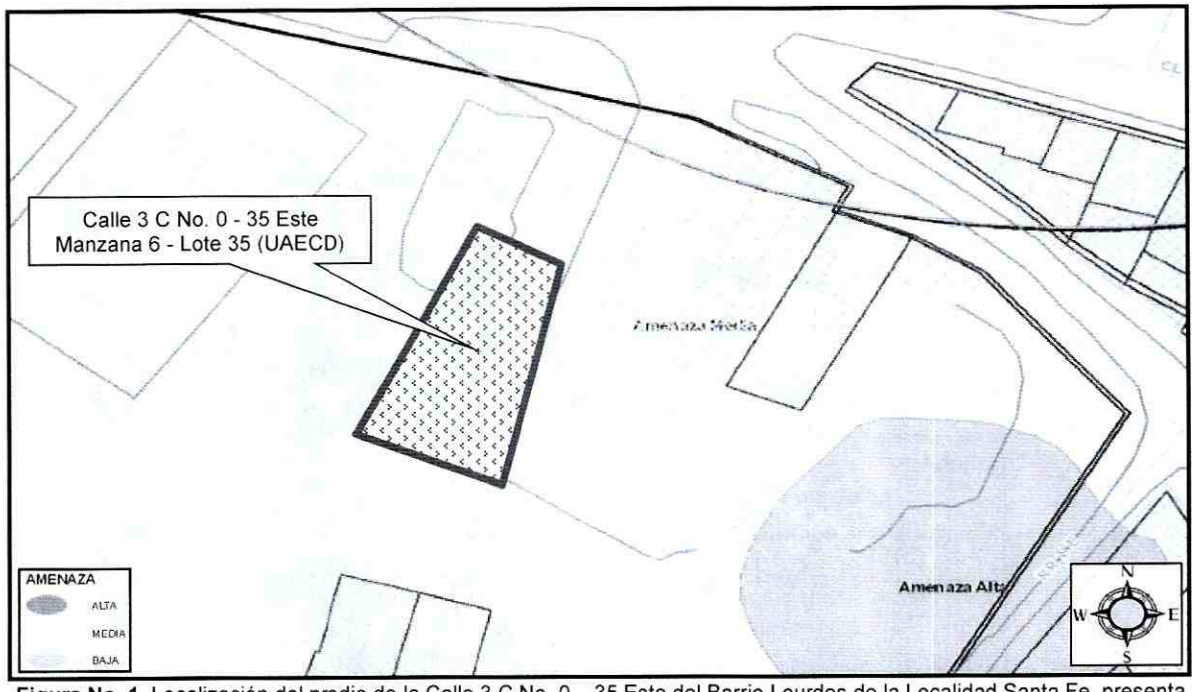

Figura No. 1. Localización del predio de la Calle 3 C No. 0 – 35 Este del Barrio Lourdes de la Localidad Santa Fe, presenta amenaza media por procesos de remoción en masa – Decreto 190 de 2004 – POT - (Imagen tomada del portal Sinupot)

Por otro lado, el Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER en atención a solicitudes por radicado y eventos realizados por los responsables del predio visitado, ha emitido algunos documentos oficiales, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio en mención, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla No. 1. Relación de Documentos Oficiales emitidos por el FOPAE / IDIGER, para el predio de la Calle 3 C No. 0 – 35 Este, del Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe.

DOC. Nº	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-6963	Junio de 2013	Durante mayo y abril del 2013, se realizó visita al predio en mención en atención al Evento Sire No. 1535992. Durante la visita se concluyó lo siguiente: • La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Diagonal 3 E No. 0 - 35 Este Manzana 6 - Lote 11 (UAECD), Diagonal 3 B No. 0 - 37 Este Manzana 6 - Lote 11 (UAECD) y la Diagonal 3 B No. 0 - 39 Este Manzana 6 - Lote 11 (UAECD), del Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por los desprendimientos locales de material ni por las deficiencias constructivas observadas, sin embargo se recomendó la restricción parcial de uso de las áreas ubicadas al costado suroccidental de los predios en comento, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad en el sector afectado y se realice el retiro contralado del bloque de arenisca que quedo expuesto. • La funcionalidad del parqueadero emplazado en el predio de la Calle 3 C No. 0 - 35 Este Manzana 6 - Lote 35 (UAECD) del Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe, se encuentra comprometida en el corto plazo dada la posibilidad de presentarse nuevos desprendimientos locales de material y ante la caída del bloque de arenisca que quedo expuesto. Y se recomendó entre otros lo siguiente: • A los responsables de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 3 C No. 0 - 35 Este Manzana 6 - Lote 35 (UAECD) del Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo del sector evaluado, implementar las medidas necesarias que permitan estabilizar el talud de corte posiblemente realizado para el emplazamiento de su vivienda y la zona de ladera donde se presentaron los desprendimientos locales de material, implementando medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo; quien deberá determinar el tipo de obra a implementar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la norma vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.

Los Documentos Oficiales antes listados han sido remitidos a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 12 de Agosto de 2016, personal del IDIGER, realizó visita al predio de la Calle 3 C No. 0 – 35 Este, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos. En el sector se encuentran casas de dos y tres niveles construidas en mampostería simple y/o semiconfinada, con cubierta en concreto, tejas de Fibrocemento y/o asbesto - cemento.

El predio de la Calle 3 C No. 0 – 35 Este, se encuentra localizado sobre una zona ligeramente inclinada con pendiente longitudinal menor a 0.1 %, y corresponde a una vivienda de dos niveles construida en mamportería confinada con pórticos en concreto y cubierta plana en losa de concreto. Al costado oriental de la vivienda, se encuentra un talud en roca de más de 10 m de altura perteneciente a la Formación Bogotá, la cual esta conformada en su conjunto superior, por bancos de areniscas de grano grueso, blandas que alternan con arcillolitas abigarradas[1]. (*Ver Fotografías 1, 2, 3 y 4*)

[1] Tomado de Geología de la Sabana – INGEOMINAS - 2005

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Durante la visita se observa que el talud presenta meteorización de los materiales que lo conforman debido al intemperismo natural lo cual se manifiesta en cuñas expuestas que pueden suponer una condición de riesgo. Como medida de mitigación, en algún momento se cubrío el talud con geotextil sin embargo éste no fue bien asegurado por lo que al momento de la visita se observa totalmente suelto. Quienes acompañan la visita indican que la Alcaldia Local de Santa Fe también ejerció acciones de mitigación tales como remoción mecánica de los bloques y materiales mas sueltos. En la parte inferior del talud se observa un muro gavión que presenta desconfinamiento y dislocación de los módulos que lo conforman (*Ver Fotografías 5 y 6*)

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

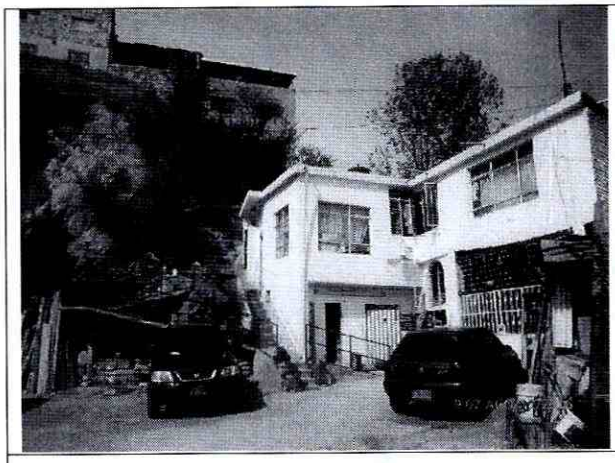

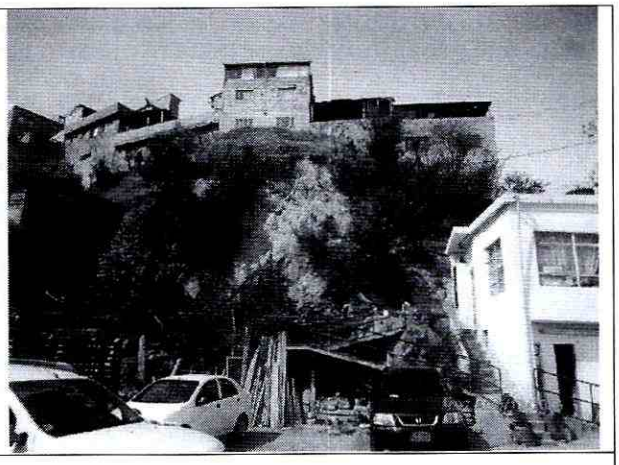

Fotografías 1 y 2 – Vista general de la vivienda del predio de la Calle 3 C No. 0 – 35 Este y talud en roca arenisca perteneciente a la Formación Bogotá (Exterior)

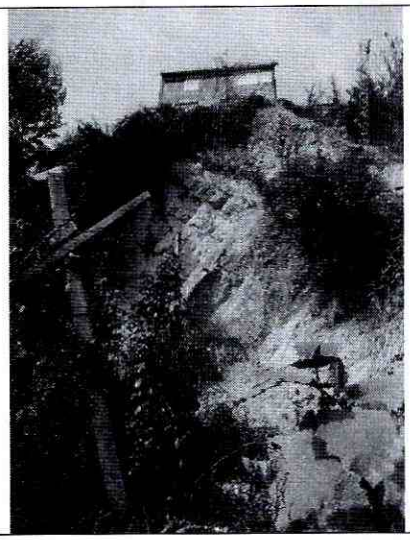



Fotografías 3 y 4 – Estado actual del talud y del gavión que se encuentra en la parte inferior del talud

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

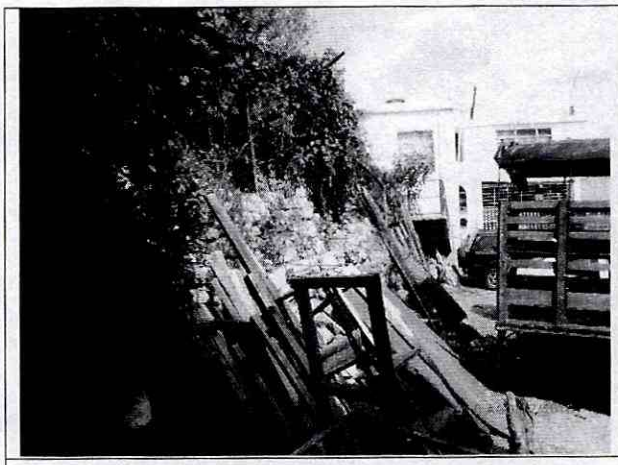

Fotografía 5 – Gavión que se encuentra en la parte inferior del talud

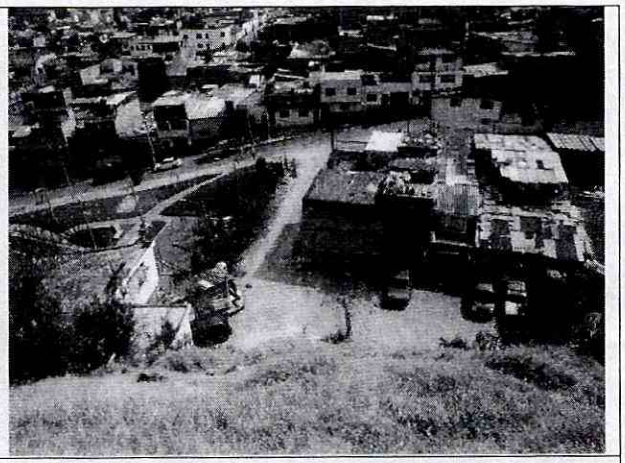

Fotografía 6 –Vista desde la parte superior del talud

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 3 C No. 0 – 35 Este la cual se localiza en el Barrio Lourdes de la Localidad Santa Fe, de no implementarse acciones de reforzamiento del talud que se encuentra contiguo a la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda y el talud emplazados en el predio de la Calle 3 C No. 0 – 35 Este la cual se localiza en el Barrio Lourdes de la Localidad Santa Fe.

- Recomendación de restricción de uso del sector de parqueo que se localiza en la parte inferior del talud, ubicado contiguo a la vivienda del predio de la Calle 3 C No. 0 - 35, en el barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe, acción desarrollada bajo el acta No. 0007 del 12 de Agosto de 2016.

Tabla 1. Información relacionada con la atención del evento SIRE 4092186, en el sector donde se ubica el predio de la Calle 3 C No. 0 - 35, en el barrio Lourdes de la Localidad Santa Fe.

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS	U.H.	FAM.
Aquileo Alvarado	Calle 3 C No. 0 – 35 Este	Remoción en masa	5	5

U.H: Unidad Habitacional, FAM: Familias, A: Adultos, M: Menores

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 3 C No. 0 – 35 Este, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Sin embargo, el talud contiguo al predio en mención requiere acciones de contención las cuales deben ser implementadas para garantizar su óptimo comportamiento ante cargas sísmicas.

- La funcionalidad del parqueadero emplazado en el predio de la Calle 3 C No. 0 - 35 Este del Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe, se encuentra comprometida en el corto plazo, dada la posibilidad de presentarse nuevos desprendimientos locales de material y ante la caída del bloque de arenisca que quedo expuesto.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 3 C No. 0 – 35 Este el cual se localiza en el Barrio Lourdes de la Localidad Santa Fe, mantener la restricción de uso de la zona del parqueadero que se encuentra en la parte baja del talud, hasta tanto no se realicen acciones tendientes garantizar la estabilidad del talud en roca que encuentra al costado suroriente del predio.

- A los responsables del predio de la Calle 3 C No. 0 – 35 Este el cual se localiza en el Barrio Lourdes de la Localidad Santa Fe, implementar acciones para garantizar la estabilidad del talud que se encuentra al costado suroriente del predio. Estas acciones se deben realizar de acuerdo con la normatividad vigente y el acompañamiento del personal técnico idóneo.

-

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: 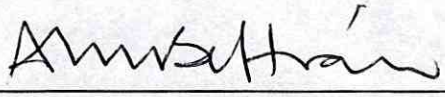 **Adriana Lucía Beltrán Galvis** Profesión: Ingeniera Civil – Master of Engineering - Geotecnia MP: 25202117150CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 **JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA** Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co